



**AYUNTAMIENTO ALDEA DEL CANO**

Pza. Mayor, 1. 10163 ALDEA DEL CANO (CÁCERES)

Tf: 927 383 002 Fax: 927 383 180 Correo electrónico: [ayuntamientoaldea@aldeadelcano.es](mailto:ayuntamientoaldea@aldeadelcano.es)

## COMUNIDAD ENERGÉTICA DE ALDEA DEL CANO

Los interesados rellenarán el anexo III y lo remitirán al ayuntamiento antes del 10 de agosto de 2024.

Se ha publicado, en el BOP de Cáceres de 22 de julio de 2024 la convocatoria de ayudas de la Diputación Provincial para el fomento o creación de comunidades energéticas a localidades menores de 5.000 habitantes. En diversas reuniones informativas se ha expuesto los beneficios que tendrían en la factura eléctrica para el consumo del ayuntamiento, PYMES, autónomos, vecinos o vecinas, o propietarios de inmuebles en Aldea del Cano. Este gobierno municipal presentará un proyecto a la convocatoria.

Uno de los requisitos que puntúa, en la valoración del proyecto, es el número de participantes. Hemos planteado un mínimo de 25 y un máximo de 76 participantes, como ayuntamiento, personas físicas, jurídicas o pymes, que serán los primeros beneficiarios de la comunidad energéticas, si el proyecto es aprobado.

Los interesados rellenarán el Anexo III, remitiendo al ayuntamiento personalmente, por correo electrónico o por otro tipo de registro antes del 10 de agosto de 2024

Aldea del Cano, 22 de julio de 2024

Miguel Salazar Leo  
Alcalde

